ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 083 DE 2025

Lote 1

INFORME TRÁNSITO DE INTERVENTORÍA No. 7

VERSIÓN 1

FASE DE EJECUCIÓN

1 al 31 de octubre de 2025

CONSORCIO SUBA TH 003

BOGOTÁ, D.C., octubre 2025

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

Contrato de Interventoría No. 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Lote 1

INFORME TRÁNSITO DE INTERVENTORÍA No. 7

VERSIÓN 1

FASE EJECUCIÓN

1 al 31 de octubre de 2025

CONSORCIO SUBA TH 003

BOGOTÁ, D.C. octubre 2025

REGISTRO DE REVISIONES

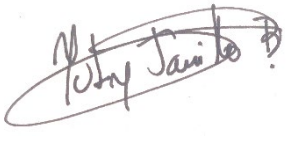
Revisión No.	Fecha	Descripción
1	Noviembre de 2025	Emitido para revisión al FDLS

Nota: Si aparece una nueva versión, favor anular la versión anterior, escribiendo "OBSOLETO" en la portada

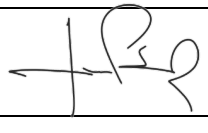
VISIÓN Y APROBACIÓN

Contrato No.	083-2025-INT (119251)	**FECHA**	NOVIEMBRE 2025
Título del Documento	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA NO. 07 PERIODO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025		

CONTROL INTERNO

Área	Elaboró	Revisó	Aprobó
	 Yuly Jaramillo Especialista en tránsito de Interventoría	 Edison Ricardo Duarte Díaz Director de Interventoría	 Edison Ricardo Duarte Díaz Director de Interventoría

REVISIÓN EXTERNA

Apoyo a la supervisión	Contrato	Vbo.
Ing. Juan Pablo Sarmiento Rojas	**Ingeniero apoyo a la supervisión – CTO 362-2025**	

ATENCIÓN DE OBSERVACIONES			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**REVISADO POR**	**FECHA**
1	**TUNA ALTA** **CIV 11002269 y 11002230** Finalizó vigencia el 2/10/2025. Se solicitará nuevamente para realizar la intervención durante el mes de diciembre.		
2	**ALMENDROS CIV 11000989, 11001062, 11000912, 11001040, 11001010 y 11000875** -La interventoría realizó recorrido en campo encontrando que hacen falta 22 señales y 3 auxiliares de tráfico contemplados dentro del PMT aprobado. Varías señales han sido instaladas y hurtadas según reportes del contratista de obra Mediante radicado 202561203776202 se solicitó la prórroga de este PMT.		
3	**LA GAITANA CIV 11004595** -Por parte de la interventoría el 2 de octubre de 2025 se solicitó conservar el sendero peatonal de acuerdo con el PMT aprobado (SUBA-083-TH-424). -Teniendo en cuenta la finalización de labores en el CIV, la interventoría hizo un recorrido verificando que aún hay señales pendientes de retiro (Falta retirar 7 señales).		
4	**SAN CARLOS CIV 11002026**		

	-La interventoría realizó recorrido en campo verificando que el PMT se encuentra instalado completamente.		
5	**SABANA DE TIBABUYES CIV 11002945 y 11002757** -Teniendo en cuenta la finalización de labores en el CIV, la interventoría hizo un recorrido verificando que aún hay señales pendientes de retiro (Falta retirar 4 señales).		
6	**LOMBARDIA CIV (11002558, 11002492-calzada, 11002492-bahía y 11002036).** -La interventoría hizo recorrido para verificar la correcta implementación de este PMT, se encontró que hacen falta 6 señales por instalar.		
7	**FONTANA CIV 11002134 Y 11009137** - La interventoría hizo recorrido para verificar la implementación de este PMT, hacen falta 4 señales por instalar y tampoco se encontró el paletero solicitado sobre la KR 111A x CLL 148. Mediante radicado 202561203776202 se solicitó la prórroga de este PMT.		
8	**PORTALES NORTE CIV 11001671** -El 22 de octubre de 2025 mediante oficio SUBA-083-TH-469 la interventoría solicitó la instalación de 4 señales faltantes de acuerdo con el PMT aprobado.		
9	**GILMAR CIV 11003244** -La interventoría hizo recorrido para verificar la implementación de este PMT, hacen falta 5 señales por instalar.		

Carrera 47A No. 93-41 La Castellana – Teléfono: +57 3245831852 - Bogotá, D.C. - Colombia
Correo electrónico: subavias@gmail.com

Se cuenta con los siguientes PMT aprobados:

Tabla 1 Resumen de PMT aprobados y vigentes

COI	BARRIO	CIV	Desde	Hasta	FECHA INICIO	FECHA FIN	Radicado SDM
36	LA GAITANA	**11004595**	CL 132BBISA KR 126D	CL 132BBISA TV 127	05-09-2025	25-12-2025	202561201208932, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
35	SAN CARLOS DE SUBA	**11002026**	KR 136A CL 143A	KR 136A CL 144	29-08-2025	27-11-2025	202561201208932, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
39	PORTALES DEL NORTE	**11001671**	CALLE 168A KR73A	CALLE 168A KR74A	03-10-2025	29-01-2025	202561201660022, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
44	ALMENDROS	**11000989, 11001062, 11000912, 11001040, 11001010 11000875**	CALLE 152B KR 113C	CALLE 152B KR 115	31-10-2025	29-01-2026	202561203776202 Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
44	LA FONTANA	**11002134 11001937**	KR 114 AV SUBA (AC 145)	KR 114 CL 148	31-10-2025	29-01-2026	202561203776202 Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
35	SAN CARLOS DE SUBA	**11002045-andén**	CL 143A KR 136A	CL 143A 8m AL ORIENTE	29-08-2025	27-11-2025	202561202821192 Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
36	LA GAITANA	**11004595-andén**	CL 132BBISA KR 126D	CL 132BBISA TV 127	05-09-2025	25-12-2025	202561203043662, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
39	LOMBARDÍA	**11002558, 11002492-calzada, 11002492-bahía y 11002036**	KR 111 CL 142A	KR 111 CL 143	03-10-2025	29-01-2026	202561203354132 Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
41	GILMAR	**11003867**	CL 161C KR 59	CL 161C KR 62	10-10-2025	29-01-2026	202561203542692 Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00

A la fecha del presente informe el Contratista se encuentra en la gestión ante la SDM del PMT de los siguientes tramos:

BARRIO	CIV	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	Fase	Observaciones
TURINGIA	11002207	CALZADA	KR 103D	CL 150C	CL 151	3	Se encuentra en atención de observaciones

Se radicaron al contratista Consorcio Suba Vial VR los siguientes oficios:

- El 2 de octubre de 2025 mediante oficio SUBA-083-TH-424 se solicitó conservar el sendero peatonal de acuerdo con el PMT aprobado en Gaitana (CIV 11004595)
- El 22 de octubre de 2025 mediante oficio SUBA-083-TH-469 la interventoría solicitó la instalación de 4 señales faltantes de acuerdo con el PMT aprobado en Portales Norte (CIV 11001671).
- El 24 de octubre de 2025 mediante oficio SUBA-083-TH-474 se remitió el "Concepto técnico favorable de Aprobación a los diseños de señalización horizontal y vertical del Contrato de obra FDLS No. 1009 – 2024" emitido por SDM.
- El 25 de octubre de 2025 mediante oficio SUBA-083-TH-475 se recordó el vencimiento del PMT de Sabana de Tibabuyes el 28 de octubre de 2025 (CIV 11002945 y 11002757).

COI No. 44
OCTUBRE 30 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
31048	11001062	11000875	CL 152B KR 113C	CL 152B KR 115	CONSORCIO SUBA VIAL VR	31-oct-25	29-ene-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLS-1009-2024	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, ANTES DE REALIZAR LA IMPLEMENTACION. 2. EN AFECTACION A ACCESOS VEHICULARES, SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA COORDINACION CON LOS PROPIETARIOS. 3. SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DADOS POR LA LA DTB Y LA DTBRT DE TRANSMILENIO, DE ACUERDO AL AVAL DADO, FRENTE A LOS DESVIOS DE RUTAS Y TRASLADOS DE PARADEROS. 4. CUMPLIR A CABALIDAD EL ACTA DE COORDINACION SUSCRITA CON EL CONTRATISTA URBANSA S.A. 5. ESTE FRENTE NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 24-OCT-25 Y 30-OCT-25, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL, CON EL POSICIONAMIENTO DEL VEHICULO DE OBRA AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO, DE ACUERDO A PLANOS ESPECIFICOS PRESENTADOS. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL CIERRE. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS, CIERRES Y SEÑALIZACION DE DESVIOS DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES COMODOS, CONTINUOS, SEGUROS Y DEBIDAMENTE DELIMITADOS EN LAS BOCACALLES. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA BRINDAR PROTECCION Y SEGURIDAD A LOS USUARIOS DEL ESPACIO PUBLICO DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION DE ANDENES.	SI	SUBA	LEIDY F. HIGUERA M.	20256120377620 2
31049	11002134	11001937	KR 114 AV SUBA (AC 145)	KR 114 CL 148	CONSORCIO SUBA VIAL VR	31-oct-25	29-ene-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLS-1009-2024	NOTA: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. 2. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD EL ACCESO PEATONAL A LOS PREDIOS Y COMERCIOS AFECTADOS POR LA INTERVENCION, EN AFECTACION A GARAJES. 3. SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DADOS POR LA LA DTB Y LA DTBRT DE TRANSMILENIO, DE ACUERDO AL AVAL DADO, FRENTE A LOS DESVIOS DE RUTAS Y TRASLADOS DE PARADEROS. 4. ESTE FRENTE NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 24-OCT-25 Y 30-OCT-25, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL, EN DOS (2) ETAPAS NO SIMULTANEAS: ET 1. CIERRE TOTAL DE CALZADA DE LA KR 114 ENTRE AC 145 Y 106.1m AL NORTE. ET 2. CIERRE TOTAL DE CALZADA DE LA KR 114 ENTRE CL 148 Y 72.3m AL SUR. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA, MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS, CIERRES Y SEÑALIZACION DE DESVIOS DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA AFECTACION A INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES NI ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES. GARANTIZAR EL PASO POR LOS ANDENES EXISTENTES Y SENDEROS PEATONALES TRANSVERSALES CON UN ANCHO MINIMO DE 1.2m COMODOS, CONTINUOS, SEGUROS Y DEBIDAMENTE DELIMITADOS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA BRINDAR PROTECCION Y SEGURIDAD A LOS USUARIOS DEL ESPACIO PUBLICO DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SUBA	LEIDY F. HIGUERA M.	20256120377620 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:

1. CL 152B ENTRE KR 113C Y KR 115
2. KR 114 ENTRE AC 145 Y CL 148 (ETAPA No. 1)

CIV: 11001062, 11001040, 11001010, 11000989, 11000912, 11000875, 11001937, 11002002 y 11002134

COSTADO: DOS COSTADOS (TOTAL)

LOCALIDAD: SUBA

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO
POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA
BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS
FLECHA LUMINOSA
PLAFONES DE ACERO 1"
PLAFONES EN MADERA
CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES
IMPLEMENTACIÓN DESVÍOS
DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA
BARRERAS PLÁSTICAS
INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01
PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01
SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04
PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04
TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01
CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03
AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05
SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06
BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30
CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

NOTAS:

1) LOS AUXILIARES DE TRÁFICO SE POSICIONARÁN EN HORARIO DE OPERACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EL CUAL SERÁ DE LAS 4:30 HORAS A LAS 22:00 HORAS.
2) DURANTE LOS 15 PRIMEROS DÍAS DE OBRA POSTERIOR A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CIERRES Y TRASLADOS DE PARADEROS, EN CADA PARADERO AFECTADO SE POSICIONARÁ UN AUXILIAR DE TRÁFICO EL CUAL INDICARÁ EL TRASLADO DEL MISMO.

HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N
REV: 0

FECHA: 18 DE JUNIO DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 2

CONSORCIO SUBA VIAL VR

PLANO GENERAL:
DESVÍOS GENERALES CON LA SEÑALIZACIÓN GENERAL A TODOS LOS MODOS DE TRÁNSITO DE LA ZONA

CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:

1. CL 152B ENTRE KR 113C Y KR 115
2. KR 114 ENTRE AC 145 Y CL 148 (ETAPA No. 2)

CIV: 11001062, 11001040, 11001010, 11000989, 11000912, 11000875, 11001937, 11002002 y 11002134

COSTADO: DOS COSTADOS (TOTAL)

LOCALIDAD: SUBA

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO	BARRERA DE SEGURIDAD
POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA	
CIRCULACIÓN PEATONAL	FLECHA LUMINOSA
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	
PLAFONES DE ACERO 1"	CONOS 90cm
PLAFONES EN MADERA	
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES	DELINEADORES TUBULARES
IMPLEMENTACIÓN DESVÍOS	
OBRAS EXISTENTES	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

NOTAS:

1) LOS AUXILIARES DE TRÁFICO SE POSICIONARÁN EN HORARIO DE OPERACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EL CUAL SERÁ DE LAS 4:30 HORAS A LAS 22:00 HORAS.
2) DURANTE LOS 15 PRIMEROS DÍAS DE OBRA POSTERIOR A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CIERRES Y TRASLADOS DE PARADEROS, EN CADA PARADERO AFECTADO SE POSICIONARÁ UN AUXILIAR DE TRÁFICO EL CUAL INDICARÁ EL TRASLADO DEL MISMO.

HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

FECHA: 18 DE JUNIO DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA

PLANO 2 DE 2

PLANO GENERAL:
DESVÍOS GENERALES CON LA SEÑALIZACIÓN GENERAL A TODOS LOS MODOS DE TRÁNSITO DE LA ZONA

CONSORCIO SUBA VIAL VR

COI No. 41
OCTUBRE 09 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
29303	11003867	N/A	CL 132D KR 150D	N/A	CONSORCIO SUBA MT	10-oct-25	29-ene-26	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLS-1013-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTRO CONTRATISTA REALIZANDO ACTIVIDADES EN ESTE MISMO FRENTE DE OBRA SE DEBE COORDINAR LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD Y LA SEÑALIZACION DE TAL FORMA QUE NO SE GENERE DESINFORMACION A LOS USUARIOS. 2. SE DEBE GATANTIZAR EL ACCESO A LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES UBICADOS EN LA ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES Y ESCOMBROS EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO CONFORME CON LA PROPUESTA PRESENTADA. SOLO SE AUTORIZA EL CIERRE DE UN CARRIL. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE ANDEN NI ACOPIO SOBRE ESTE. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA CALZADA. NO SE AUTORIZA AFECTACION A ZONAS PEATONALES O CRUCES. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA, APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR EL APOYO DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL MANEJO DE LOS VEHICULOS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. PARA LA REALIZACION DE TRASIEGO SE DEBE REALIZAR ACOMPAÑADO POR AUXILIARES DE TRANSITO. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (05:00 HORAS) EL AREA AFECTADA DEBE DEJARSE LIBRE DE OBSTACULOS Y SE DEBE RETIRAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION DE OBRA IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD. DEBE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA BRINDAR PROTECCION Y SEGURIDAD A LOS USUARIOS DEL ESPACIO PUBLICO DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES.	SI	SUBA	NATALIA CERVANTES G.	20256120351856 2
29304	11003244	N/A	CL 161C KR 59	CL 161C KR 62	CONSORCIO SUBA VIAL VR	10-oct-25	29-ene-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLS-1009-2024	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, ANTES DE LA IMPLEMENTACION. 2. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR (EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR EL INGRESO Y SALIDA CON LA COMUNIDAD). 3. NO SE AUTORIZA AFECTACION DE INTERSECCIONES. 4. DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE OBRA PRESENTADO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE, POR NINGUN MOTIVO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL MISMO. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS, CIERRES Y SEÑALIZACION DE DESVIOS DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES COMODOS, CONTINUOS, SEGUROS Y DEBIDAMENTE DELIMITADOS CON UN ANCHO EFECTIVO DE MINIMO 1.2m. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION SOBRE ANDENES. DEBE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA BRINDAR PROTECCION Y SEGURIDAD A LOS USUARIOS DEL ESPACIO PUBLICO DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA UAERMV GARANTIZAR CONDICIONES COMODODAS Y SEGURAS A LO LARGO DEL TRAMO DE OBRA PARA TODOS LOS ACTORES VIALES.	SI	SUBA	MAIKOL Y. GAMBA A.	20256120354269 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. CL 161C ENTRE KR 59 y KR 62

CIV: 11003244

COSTADO: DOS COSTADOS

LOCALIDAD: SUBA

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO / POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA	BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL / CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	FLECHA LUMINOSA
PLAFONES DE ACERO 1" / PLAFONES EN MADERA	CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES / IMPLEMENTACIÓN DESVIOS	DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES / CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VIA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRANSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
30 VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N **REV:** 0

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 1

CONSORCIO SUBA
VIAL VR